



## SECRETARIA EJECUTIVA

México D.F., 1º de abril de 2011

### Circular No. 055

#### CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En relación con las actividades del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y en particular con el registro de candidatos a los puestos de elección popular en el Distrito Federal, me permito informales que el artículo 298 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) establece los plazos y órganos competentes para recibir las solicitudes de registro y tramitarlas, los cuales se describen a continuación:

Tipo de elección	Período de registro	Órgano competente
Jefe de Gobierno	2 al 8 de abril	Consejo General
Diputados de Mayoría Relativa	10 al 20 de abril	Consejos Distritales Electorales y de manera supletoria por el Consejo General
Jefes Delegacionales	10 al 20 de abril	Consejos Distritales Cabecera de Delegación y de manera supletoria por el Consejo General
Diputados de Representación Proporcional	25 al 30 de abril	Consejo General

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 65, 67, fracción IX y 93, fracción XIII del Código; y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito solicitar que instruyan a los Secretarios Técnicos Jurídicos para que asistan al “Curso de Capacitación de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, el cual tendrá verificativo en la Sala Anexa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:

Fecha	Hora	Distritos Electorales participantes
3 de abril de 2012	10:00 horas	XXXI al XL
3 de abril de 2012	16:00 horas	I al X
4 de abril de 2012	10:00 horas	XXI al XXX
4 de abril de 2012	16:00 horas	XI al XX

**SECRETARIA EJECUTIVA**

México D.F., 1º de abril de 2011

La finalidad es que en el registro de los candidatos se apliquen los mismos criterios; además, con base en las experiencias de los procesos electorales anteriores, se advierte que, en la mayoría de los casos, las solicitudes de registro se presentan ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo cual, en dichos casos se ha necesitado del apoyo de los Secretarios Técnicos Jurídicos.

Por lo que se solicita su puntual asistencia en el día y hora indicados.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY**

C.c.p.      **Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.**- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Presente.  
**Lic. Fernando José Díaz Naranjo.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.**- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente  
**Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro.** Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.